

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44403 BARCELONA

Gaspar Caballero Ochoa, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 3 de Barcelona al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto. Concurso abreviado 1945/2019 Sección: C5.

NIG: 0801947120198011214.

Fecha del auto de declaración. 9 de octubre de 2019.

Clase de concurso. Voluntario/abreviado.

Entidad concursada. Egara de Hilados, S.L., con CIF B59464180.

Administradores concursales. Se ha designado como Administrador concursal a CANALS-CONDE-ESCALZA, S.L.P., quien designa a MAURICIO MIGUEL CANALS RAMONEDA.

Dirección postal: Rambla de Catalunya, 49-51, 3º 2ª; 08034-Barcelona

Dirección electrónica: egara.hilados@canals-conde-escalza.com

Régimen de las facultades del concursado. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un MES a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en Avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12 - Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <https://www.publicidadconcursal.es>

Barcelona, 11 de octubre de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Gaspar Caballero Ochoa.

ID: A190057964-1